### **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 071 DE 2016, CUYO OBJETO ES "ADQUSICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO MOBILIARIO, Y SILLAS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

| PROPONENTE DISTRIBUIDORA DE MARCAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.                          | FOLIO                                    | CUMPLE | NO<br>CUMPLE | OBSERVACIÓN |
|---|--|--------|--------------|-------------|
| Carta de presentación de la propuesta   | 5-7                                      | Х      |              |             |
| Certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces               | 13-24                                    | X      |              |             |
| Garantía de seriedad de la propuesta  | N/A                                      | N/A    |              |             |
| Constancia de cumplimiento de aportes de la seguridad social integral                         | 27                                       | Х      |              |             |
| Compromiso anticorrupción   | 32-33                                    | Х      |              | -           |
| Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. | (25)<br>Verificados<br>por la<br>Entidad | Х      |              |             |
| Certificado de Antecedentes Judiciales  | Verificados<br>por la<br>Entidad         | Х      |              |             |
| Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República     | 26                                       | Х      |              |             |
| Formato de inhabilidades e incompatibilidades   | 9  | Χ      |              |             |
| Registro Único Tributario   | 12                                       | Х      |              |             |
| Fotocopia de Cedula de Ciudadanía Representante Legal   | 28                                       | Χ      |              |             |
| Registro Único de Proponentes   | N/A                                      | N/A    |              | _           |

**CONCLUSIÓN:** Una vez verificados los documentos de tipo jurídico requeridos en la invitación a ofertar del proceso en referencia, este comité le informa DISTRIBUIDORA DE MARCAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. Nit: 900.946.903-0 que **CUMPLE** con los requisitos mínimos habilitantes, por tanto **ESTÁ HABILITADO** para continuar en el presente proceso de contratación.

Analista Jurídico0 Grupo Gestión Contratos

alud - Calidad - Humanización

Bogotá, D.C.,





(a) MINDEFENSA

#### **GRUPO GESTION CONTRATOS**

#### VERIFICACION FINANCIERA Y EVALUACION ECONOMICA

#### **DE MINIMA CUANTIA No 071-2016**

OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO MOBILIARIO, Y SILLAS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

#### OFERTAS RECIBIDAS

| No. | OFERENTE  |
|-----|---|
| 1   | DISTRIBUIDORA DE MARCAS Y SOLUCIONES<br>EMPRESARIALES S.A.S NIT 900.946.903-0 |

# DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO E INDICADORES FINANCIEROS

1. De acuerdo al numeral 2. ASPECTOS FINANCIEROS DE VERIFICACION, se procede a la verificación de los documentos de orden económico y la evaluación de los indicadores financieros de las Propuestas Económicas presentadas en el Presente Proceso con los resultados que se describen a continuación:

### CUADRO No. 1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

| 700 MATERIAL CO. 1017 - 200 FN F1   | DISTRIBUIDORA DE               |
|---|--------------------------------|
| DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL  | MARCAS Y<br>SOLUCIONES         |
| PLIEGO DE CONDICIONES DE LA   | EMPRESARIALES S.A.S            |
| MINIMA CUANTIA No.071-2016  | NIT 900.946.903-0              |
|   | 1417 300.340.300-0             |
| INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA<br>INTEGRAL DE INFORMACIÓN<br>FINANCIERA "SIIF" | Folio No 10                    |
| FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO<br>TRIBUTARIO RUT                              | Folio No 12                    |
| FOTOCOPIA DE LA RESOLUCION DE<br>LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE              | Folio No 34                    |
| CERTIFICACION BANCARIA ACTIVA(  | Folio No 30 SUBSANAR           |
| Fecha de Expedición No superior a 30<br>.días)                              | DEBE SER INFERIOR A<br>30 DIAS |
| FORMULARIO DE No VALORACION<br>DE LA PROPUESTA ECONOMICA                    | Folio No 8                     |
| OBSERVACION   | NO CUMPLE                      |

"Salud - Calidad - Humanización"



(©) MINDEFENSA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

"Salud – Calidad – Humanización"

La oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA DE MARCAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S NIT 900.946.903-0, NO CUMPLE con los documentos de contenido financiero ya que no presenta toda la documentación de verificación exigida y se encuentra INHABILITADA, por lo cual debe subsanar la documentación faltante en el cuadro anterior, pero se continuará con la evaluación jurídica y técnica, a fin de determinar el cumplimiento total de los requisitos establecidos en el presente proceso.

### **EVALUACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA**

|         |             |                                    |  |                       | PRECIO D          | E REFERENCIA | 4                                    |                                   | VALOR             | OFERTADO |                                      |                                   |             |
|---------|-------------|------------------------------------|--|-----------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|----------|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| N° ÍTEM | CÓDIGO      | DESCRIPCIÓN DEL<br>BIEN O SERVICIO | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS<br>REQUERIDAS   | CANTIDAD<br>REQUERIDA | VALOR<br>UNITARIO | IVA          | VALOR<br>UNITARIO<br>INCLUIDO<br>IVA | VALOR<br>TOTAL<br>INCLUIDO<br>IVA | VALOR<br>UNITARIO | IVA      | VALOR<br>UNITARIO<br>INCLUIDO<br>IVA | VALOR<br>TOTAL<br>INCLUIDO<br>IVA | OBSERVACION |
| 1       | 26501870010 | Silla Gerencial                    | multi-graduable, espaldar alto y apoyo de cabezas, Riñonera, basculante y graduable, color negro, base de 5 aspas y ruedas en nylon negro, antivuelco, apoyabrazos graduable, espaldar alto, tipo gerencial. Altura graduable, neumática. Garantia de 18 meses | 1                     | 627.534           | 100.405      | 727.939                              | 727.939                           | 391.500           | 62.640   | 454.140                              | 454.140                           | CUMPLE      |
| 2       | 2650187015  | Silla reclinomatic                 | Silla funcional estructura metàlica<br>reclinable relleno de espuma de alta<br>densidad con Descansabrazos<br>acolchados y descansa piernas<br>Tapizado en cuerotex. Garantía de<br>18 meses   | 3                     | 722.328           | 115.572      | 837.900                              | 2.513.700                         | 465.402           | 74.464   | 539.866                              | 1.619.599                         | CUMPLE      |

"Salud - Calidad - Humanización"

(6) MINDEFENSA



"Salud – Calidad – Humanización"

| 3 | 2650187007 | Silla Interlocutoras   | Estructura metálica con pintura electrostática, Sin apoyabrazos, fijas, tapizadas en color negro en material lavable, carcazas en asiento y espaldar, minimo de 22 mm calibre 16 o similar, Debe soportar peso promedio de adulto de 70Kg + 20%. Garantia de 18 meses | 6 | 113.000   | 18.080  | 131.080   | 786.480   | 101.250   | 16.200  | 117.450   | 704.700   | CUMPLE |
|---|------------|--|---|---|-----------|---------|-----------|-----------|-----------|---------|-----------|-----------|--------|
| 4 | 2650141002 | Escritorio tipo<br>Gerencial<br>de 1.80 x 1.60 x 60<br>Con archivador de<br>tres cajones con<br>llaves, en L | Superficie frontal, faldero y de superficie en vidrio de ≥ 19 mm, costado metálico en acero cromado y cajonera 2x1 en madera de 15 mm en pintura negra, con pasacables para equipo de cómputo. Garantía de 18 meses   | 1 | 1.039.311 | 166.290 | 1.205.600 | 1.205.600 | 1.012.500 | 162.000 | 1.174.500 | 1.174.500 | CUMPLE |
|   |            |  |   |   |           | TOTAL   | \$ 5.23   | 3.719     |           |         | TOTAL     | 3.952.939 | CUMPLE |

Verificado el Formulario No. 5 PROPUESTA ECONOMICA y cotejadas las operaciones aritméticas y los precios ofertados, la propuesta presentada por la Firma CUMPLE con la propuesta económica, dado que su oferta es inferior en UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.280.780) al PRECIO DE REFERENCIA TOTAL establecido por el Hospital Militar Central, siendo el valor real y total de su oferta TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.952.939.00).

"Salud - Calidad - Humanización"





"Salud - Calidad - Humanización"

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD SE PROCEDE A EMITIR CONCEPTO ECONOMICO Y FINANCIERO, TAL Y COMO SE DESCRIBE A CONTINUACION:

OFERENTE 1: DISTRIBUIDORA DE MARCAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S NIT 900.946,903-0

Concepto: La oferta CUMPLE con los precios de referencia establecidos por la Entidad para el presente proceso de contratación

#### CONSOLIDADO ECONOMICO FINAL

| OFERENTE   | Documentos<br>de contenido<br>económico y<br>financiero | Revisión<br>económica<br>de la oferta | Habilitado /<br>No Habilitado | Presupuesto Oficial |
|--|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| DISTRIBUIDORA DE<br>MARCAS Y<br>SOLUCIONES<br>EMPRESARIALES S.A.S<br>NIT 900.946.903-0 | NO CUMPLE   | CUMPLE                                | INHABILITADO                  | \$5.240.000.00      |

Atentamente,

P.D./Yohana Homez Macias Comité Económico Evaluador

arene follow, notice filtren







Bogotá, 07 de Septiembre de 2016

## P.D. Miguel Ángel Obando Castillo Grupo Gestión Contratos Ciudad

ASUNTO: Evaluacion Proceso de Selección de Mínima Cuantía 071-2016.

De manera atenta, me permito enviar la evaluación selección abreviada de minima cuantía No. 071/2016 "Adqusición e instalación de equipo mobiliario, y sillas para el servicio de imágenes diagnosticas del hospital militar central", así:

# EMPRESA: DISMAR S.A.S

| ITEM | DESCRIPCION   | OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS  | CUMPLE | NO<br>CUMPLE |
|------|---|--|--------|--------------|
| 1    | Silla Gerencial   | multi-graduable, espaldar alto y apoyo de cabezas, Riñonera, basculante y graduable, color negro, base de 5 aspas y ruedas en nylon negro, antivuelco, apoyabrazos graduable, espaldar alto, tipo gerencial. Apoyo de Cabeza Altura graduable, neumática. Garantía de 18 meses.  |        | X            |
| 2    | Silla reclinomatic  | Silla funcional estructura metálica reclinable relleno de espuma<br>de alta densidad con Descansabrazos acolchados y descansa<br>piernas Tapizado en cuerotex. Garantía de 18 meses.   | 1      | X            |
| 3    | Silla Interlocutoras  | Estructura metálica con pintura electrostática, Sin apoyabrazos, fijas, tapizadas en color negro en material lavable, carcazas en asiento y espaldar, mínimo de 22 mm calibre 16 o similar, Debe soportar peso promedio de adulto de 70Kg + 20%. Garantía de 18 meses.   |        | X            |
| 4    | Escritorio tipo Gerencial de 1.80 x 1.60 x 60 Con archivador de tres cajones con llaves, en L | Superficie frontal, faldero y de superficie en vidrio de ≥ 19 mm, costado metálico en acero cromado y cajonera 2x1 en madera de 15 mm en pintura nitro negra, la perfilaría metalica de los soportes será en lamina Cold Rolled calibre 18 y 20 o aluminio acerado de alta resistencia, con pasacables para equipo de computo. Garantía de 18 meses. |        | X            |

Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES**

| DESCRIPCION  | CUMPLE | NO<br>CUMPLE |
|--|--------|--------------|
| El oferente debe garantizar por escrito el cambio de aquellos bienes que por razones presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad. Para estos eventos, se debe efectuar el cambio dentro de los 5 días siguientes a la solicitud. Los cambios deben realizarse por otros bienes de las mismas características y especificaciones de la ofertada.  |        | X            |
| <u>Carta de compromiso suscrita por el representante legal</u> , manifestando la oportunidad en la entrega de los bienes acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y del Ordenador del Gasto.   |        | X            |
| Certificado de conformidad de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2269/93.  |        | X            |
| Ficha técnica o catálogo de cada uno de los bienes ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.  |        | X            |
| En caso de que el bien resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a diez (10) días calendario, contado a partir del requerimiento del ordenador del gasto y previo informe del supervisor. Así mismo este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal. Dicho material de reposición deberá ser entregado en el lugar pactado para los bienes objeto del contrato que se origine por el presente proceso. |        | X            |
| Los bienes ofertados deben tener una garantía superior a 18 meses, contra defectos de fabricación garantizando de esta manera el correcto funcionamiento y calidad de su mueble.   |        | X            |
| Garantía debe cubrir los casos fortuitos como golpes asociados al transporte y/o instalación en donde determine el supervisor del contrato.  |        | x            |
| La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes Documentos y debe contener los siguientes lineamientos:  a. Mínimo dos (02) contrato ejecutados.  b. Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:  | x      |              |

Salud - Calidad - Humanización"





"Salud - Calidad - Humanización"

| Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).  | _ |  |
|--|---|--|
| Valor del contrato.  |   |  |
| <ul> <li>La experiencia que se acredite debe adquirirse dentro de los tres (03) años<br/>anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.</li> </ul>  |   |  |
| El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente la Garantía Técnica y término de respuesta para el (los) ítem(s) ofrecido(s) deberá ser suscrita por REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, así: |   |  |
| 1. Que ampare la calidad del bien a adquirir.  |   |  |
| 2. Que ampare las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos.   |   |  |

#### NOTA:

El comité técnico le mafiesta al oferente lo siguiente: la ley indica que NO podrán ser subsanados aspectos que sirvan de comparación entre propuesta por lo tanto el comité técnico estructurador rechazó su propuesta por no cumplir con aspectos técnicos (ficha técnica, Respuesta de Garantía Técnica) que claramente sirven para comparar su propuesta con la de los demás oferentes, razón por la cual la entidad debe dar aplicación al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 que indica lo siguiente: "(...) la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva (...)".

Igualmente se tiene, entre otros, el siguiente pronunciamiento jurisprudencial proferido por el máximo órgano de la jurisdicción contencioso administrativo en relación con materias de similares alcances como el que se estudia y es objeto de esta discusión, que al respecto ha dicho:

"(...) en el plano de la contratación estatal la subsanación de las ofertas, se encuentra circunscrita o limitada a la posibilidad que tiene un proponente de remediar un defecto o error de su propuesta, siendo por lo tanto incorrecto entender que esta facultad le confiere a este, el derecho de APORTAR nuevos documentos QUE MODIFIQUEN O MEJOREN LA OFERTA INICIAL, puesto que bajo esta consideración se estaría violando el derecho de igualdad poniendo en desventaja a los demás participantes.

En el marco antes referido, a continuación se hará un análisis de los supuestos en que hay lugar a subsanar los vicios o las falencias de una propuesta presentada ante una entidad, en el escenario de un proceso de selección contractual.

5.1) Regla general. La estructuración de propuestas contractuales. Carga estructuradora del interesado.

En materia de contratación estatal, la estructuración de las propuestas contractuales es una carga del interesado, lo que quiere decir que toda propuesta debe hacerse con base en los pliegos de condiciones elaborados por la entidad y puestos a consideración de los proponentes en el escenario del proceso de selección (...)".

Salud - Calidad - Humanización"





"Salud – Calidad – Humanización"

(...) No se podrán subsanar las ofertas y por el contrario dará lugar al rechazo de las mismas por parte de las entidades estatales, en los siguientes supuestos: 5.1) Cuando el proponente se encuentre incurso en una o varias de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la ley; 5.2) Cuando el respectivo proponente no cumpla con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en el pliego de condiciones o su equivalente; 5.3) Cuando se verifique la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente que en realidad sean necesarios, esto es, forzosos, indispensables, ineludibles, "para la comparación de las propuestas (...)". Negrilla, subraya y mayúscula fuera del texto. (CONSEJO DE ESTADO- SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-SECCIÓN TERCERA- SUBSECCIÓN C- CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA- Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 51376

Por lo anterior, la oferta no cumple con los requerimientos de la invitación publica.

Atentamente:

Sargento Prime Jesus Comité Evalus Jesus Alberto Ortiz Claros

Comité Evaluador Técnico